

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2022

Sección A: Notas generales

1. Requisitos generales obligatorios

- 1.1 La persona interesada debe poseer el título y el grado académico o los títulos y grados académicos solicitados por la unidad académica. Cuando se soliciten títulos de posgrado superiores al bachillerato o licenciatura universitaria, la persona interesada debe estar en condición de impartir docencia tanto a nivel de grado como de posgrado, así como realizar investigación y acción social.
- 1.2 La persona interesada debe presentar su **oferta completa** a la dirección o decanatura de la unidad académica correspondiente en el plazo establecido en este Cartel.
- 1.3 La persona interesada, en caso de ganar el concurso, tendrá la obligación de asumir inmediatamente el cargo, o bien, a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza. Deberá estar en la disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica, si así lo amerita la institución.
- 1.4 En el caso de que un concurso requiera de especialidades en una disciplina, la persona oferente deberá presentar los atestados que demuestren su idoneidad en el campo respectivo.

2. La oferta: Requisitos

- 2.0 **DOCUMENTOS DIGITALES Y FIRMA DIGITAL.** Los siguientes documentos podrán ser suscritos y enviados digitalmente a la dirección electrónica de la unidad académica, si la persona interesada tiene **firma digital** debidamente autorizada y un **correo electrónico** designado como oficial para comunicaciones y notificaciones. En caso de no tener firma digital su presentación deberá ser física.
Las fotocopias físicas, las certificaciones físicas, constancias físicas y cualquier otro documento físico (artículos, libros, etc.) deberán ser escaneados, fotografiados, grabados o video grabados digitalmente para su envío y venir con una declaración jurada de la persona interesada firmada digitalmente jurando su autenticidad y originalidad. Caso contrario, será considerado como el delito de falsedad ideológica y uso de documento falso de conformidad con el Código Penal.
Una vez efectuada la asamblea, la dirección de la unidad académica deberá enviar toda la documentación física o digital a la Vicerrectoría de Docencia. En caso de ser digital, la dirección de la unidad académica deberá firmar digitalmente cada documento o grupo de documentos para certificar la autenticidad del envío.
- 2.1 Todas las ofertas y los atestados de las personas oferentes deberán contener obligatoriamente los siguientes documentos:
 - a. **CARTA DE INSCRIPCIÓN:** Solicitud de inscripción como oferente en el concurso de antecedentes, dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica indicando claramente:
 - 1) Nombre y apellidos completos
 - 2) Nacionalidad
 - 3) Estado civil
 - 4) Profesión
 - 5) Número de la cédula de identidad, número de pasaporte o cédula de residencia en el caso de extranjeros.
 - 6) Señalar un lugar exacto para recibir notificaciones del concurso, o indicación de un número de teléfono o de fax o dirección de correo electrónico donde se le pueda notificar.
 - b. Indicación **CLARA, PRECISA Y EXPRESA** de la plaza o de las plazas en las que desea que se tome en cuenta su oferta.
 - c. Una **FOTOCOPIA** de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia.
 - d. **CURRICULUM VITAE:** Un original y cuatro copias del currículo actualizado. En caso de ser digital basta un documento debidamente firmado digitalmente.
 - e. **TÍTULO Y GRADO UNIVERSITARIO:** Una fotocopia del título o los títulos y grados académicos solicitados por la unidad académica y su respectivo original para ser cotejado por la unidad académica. Deben venir autenticados por la unidad académica.
En su defecto, una Certificación Oficial y vigente emitida por la respectiva institución de Educación Superior Universitaria donde se obtuvo el título y grado correspondiente.
El Título o la certificación deben haberse obtenido en una institución universitaria que sea miembro de CONARE o del CONESUP.
 - f. **TITULACIONES Y GRADOS DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EXTRANJERAS.** En caso de ser un título o grado obtenido en el extranjero, es necesario presentar la CERTIFICACIÓN de la Equiparación del diploma extendida por la Institución de Educación Superior Universitaria, miembro del CONARE que realizó dicho trámite.
 - g. En caso de ser varios los títulos o grados solicitados por la unidad académica, la persona oferente deberá presentar todos y cada uno de dichos títulos y grados exigidos en el Cartel del Concurso.

En el caso del personal docente en Régimen Académico o personal docente interino previamente calificados por la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, deberá considerar lo indicado en el punto 2.7 de este Cartel, respecto de la presentación de la hoja de calificación oficial.

2.2 PUBLICACIONES, OBRA PROFESIONAL, ARTÍSTICA, DIDÁCTICA:

- 2.2.1 **LIBROS, ARTÍCULOS DE REVISTA Y SEPARATAS:** La persona oferente deberá presentar:

- 2.2.1.1 Un ejemplar original de cada uno de los libros publicados a nivel nacional o internacional, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.
- 2.2.1.2 Un ejemplar original de las revistas nacionales o internacionales o una separata de dichos artículos, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.

2.2.2 **REVISTAS ELECTRÓNICAS:** En el caso de que la persona oferente tenga trabajos publicados en revistas electrónicas en la red de Internet, es obligatorio que dichas revistas tengan su respectivo Consejo Editorial, y para hacer constar dicho trabajo ante la Comisión Calificadora es menester: a) Indicar la dirección electrónica exacta donde consta la ubicación del trabajo, la cual debe estar a la fecha del concurso, accesible y vigente, para su correspondiente cotejo y verificación; b) Una impresión en papel de dicho trabajo, conjuntamente con una impresión en papel de la página principal de la revista electrónica donde se publicó el artículo y una impresión en papel del Consejo Editorial que conforma tal revista.

2.2.3 **OBRAS PROFESIONALES O ARTÍSTICAS:** En el caso de obras profesionales, la persona oferente debe presentar: a) Una carta donde explique las razones técnicas por las cuales su obra tiene un reconocido valor, originalidad, trascendencia, complejidad y supera el ejercicio profesional rutinario; b) una constancia donde acredite su autoría y que sea emitida por la Institución privada, estatal o internacional, o beneficiario de la obra.

2.2.4 **OBRAS ARTÍSTICAS:** En caso de obras artísticas, la persona oferente debe presentar: a) la obra artística acompañada de su ficha técnica y documentos que demuestren las calidades del trabajo; b) Si no es posible presentar la obra original, la persona oferente deberá aportar: fotografías, diapositivas, programas, catálogos, grabaciones, videos, certificaciones, crítica, reportajes y otros, según sea el caso.

2.2.5 **OBRA DIDÁCTICA:** En el caso de obra didáctica, la persona oferente deberá presentar la carta aval emitida por la comisión de obra didáctica o de textos de la unidad académica correspondiente donde conste dicha calificación, y carta de la dirección o decanatura donde conste el uso demostrado en la actividad docente y el código del SIBDI.

2.2.6 Los documentos u obras deben ser originales. No se aceptarán fotocopias de los libros, ni de las separatas o de los artículos de revista, ni la impresión en papel de tales documentos. Su presentación digital puede ser en medios digitales (adjunto de un email, links de acceso a bases de datos, reservorios digitales, etc.) o cualquier dispositivo físico de almacenamiento electrónico masivo de memoria (USB, CD, DVD, Blu-ray, etc.).

En caso de que dichas publicaciones estén en proceso de publicación, es obligatorio presentar una constancia de la Casa Editorial donde conste la autoría y la fecha de la posible publicación del libro o artículo y, en ese caso, si es menester adjuntar una copia impresa en papel de dicho documento.

No se tomarán en cuenta para ningún estudio, ni otorgamiento de puntaje alguno:

- a. Las colecciones de fotocopias de libros o revistas de diversos y diferentes autores utilizadas en los cursos como antologías, compendios o cuadernos de texto.
- b. Los resúmenes, ponencias, diagramas, ensayos, o sumarios de contenidos de temas de un curso, o tema en general, avances o resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial.
- c. Los folletos, boletines, manuales o afiches de índole instructivo o explicativo que elaboren las oficinas o dependencias administrativas de cualquier institución pública o privada u otra de cualquier índole.
- d. Artículos de periódicos de circulación nacional o internacional.

2.3 **CARTA DE ACEPTACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Una carta dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica donde acepta someterse a cualquier entrevista, prueba escrita u oral, presentación o simulación de clase, examen u otro medio para comprobar su idoneidad académica, profesional, artística, pedagógica o didáctica y su conveniencia institucional.

2.4 **CARTA DE LA DECLARACIÓN JURADA:** Una carta dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica donde haga constar que, de ganar el concurso, asumirá inmediatamente el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato siguiente posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza, además donde exprese su disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica.

2.5 **CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA E IDIOMAS:** También se tomará en cuenta para efectos de asignación de puntaje:

- 2.5.1 La experiencia docente universitaria, la cual deberá hacerse constar mediante Certificación del tiempo servido expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, o por la Oficina de Personal o de Recursos Humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro de CONARE o CONESUP.
- 2.5.2 Conocimiento de idiomas o lenguas extranjeras modernas o antiguas, el cual se acredita mediante una constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional.

2.6 Si alguno de los requisitos indicados en los puntos 2.5.1 y 2.5.2 se exige de manera obligatoria por alguna unidad académica en alguna plaza del concurso (ver las Notas Específicas de cada plaza), la persona oferente deberá presentar obligatoriamente dichos documentos donde haga constar el cumplimiento de ese requisito en su oferta, caso contrario, se aplicará lo señalado en el punto 2.9 de las Notas Generales.

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2022

2.7 PERSONAL DOCENTE EN RÉGIMEN ACADÉMICO O PERSONAL DOCENTE INTERINO PREVIAMENTE CALIFICADOS POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Toda persona docente, propietaria o interina de la Universidad de Costa Rica, que fue previamente calificada por la Comisión de Régimen Académico deberá presentar la Hoja de Calificación Oficial u otro documento oficial otorgado por dicha Comisión donde haga constar:

1. La puntuación otorgada por el grado académico y título académico más alto obtenido.
2. La puntuación otorgada o registrada en el rubro de publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas. En este caso no será necesaria la presentación de ningún libro, revista o publicación original ni sus separatas ni las constancias de obra profesional, artística o didáctica, por parte del docente.
3. La puntuación otorgada por el tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria (experiencia docente).
4. La puntuación otorgada en el rubro de idiomas extranjeros.

La Comisión Calificadora de la unidad académica asignará dichas puntuaciones a la persona docente, en la evaluación que realizará según los puntos 1 y 2 de la Sección C, de este Cartel.

2.7.1 En caso de que la persona docente no presente la Hoja de Calificación Oficial, pero sí adjunte ejemplar original y fotocopia de su grado académico y título más alto obtenido o ejemplares originales de sus trabajos publicados, o las certificaciones de sus obras profesionales, artísticas o didácticas, la constancia de la Oficina de Personal sobre tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas, la Comisión Calificadora ponderará los atestados presentados por el docente en sus atestados, de conformidad con los criterios establecidos en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

2.7.2 En caso de que, cualquier persona docente tenga y presente en sus atestados un grado o título académico, publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas, constancia de tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas que no hayan sido aún calificados por la Comisión de Régimen Académico al momento de celebrar el concurso, la persona docente deberá indicar clara y expresamente esa situación, y la Comisión Calificadora deberá llevar a cabo, el estudio y puntuación correspondiente de conformidad con los lineamientos señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, si ello fuere pertinente para la plaza por la cual desea concursar.

2.8 SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

En caso de que la Comisión Calificadora determine la ausencia, no presencia, no plenitud, idoneidad, impertinencia o inutilidad de alguna información o algún documento en los atestados de los oferentes, deberá solicitar a la persona oferente que presente dicha información o documento, en el plazo improrrogable de cinco días hábiles, para que subsane sus atestados.

Si la persona oferente presenta la información o documento solicitado dentro del plazo señalado anteriormente, la oferta se tendrá por válidamente subsanada. La persona oferente no podrá aportar documentos o información no solicitada por la Comisión Calificadora, ni la Comisión Calificadora podrá aceptar la presentación ni incluir información o documentos no solicitados por ella, ni en el plazo brindado en el párrafo anterior, ni después de dicho plazo.

2.9 EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA: Las personas oferentes que no presenten la documentación indicada en los numerales 2.1, 2.3, 2.4 y 2.7 al finalizar el plazo de recepción de ofertas, o bien, no la aporten después del plazo otorgado por la Comisión Calificadora en el punto 2.8 para subsanar la oferta de sus atestados, no podrán ser tomadas en cuenta en el concurso y deberán ser excluidas de forma automática. De este hecho, dejará constancia la Comisión Calificadora del concurso en su informe.

Sección B. Listado de plazas y requisitos específicos

1. Sede Regional de Occidente

1.1 Una plaza docente en el campo de Economía Jornada 1/4 TC

- Maestría en Política Económica o área afín y Licenciatura en Economía.
- Tener como mínimo diez publicaciones en revistas indexadas en el área de economía, ambiente o ciencias sociales.
- Experiencia docente universitaria mínima de cinco años.
- Experiencia comprobada impartiendo cursos de Economía Política y Economía Ambiental.
- Preferiblemente tener como mínimo dos años de experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación como investigador principal o asociado.

1.2 Una plaza docente en el campo de Didáctica General Jornada 1/2 TC

- Maestría en el área de Educación y Licenciatura en el área de Educación y Bachillerato en el área de Educación.
- Tener como mínimo un año de experiencia impartiendo los cursos de Didáctica General o Fundamentos de Didáctica.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia docente en Educación Preescolar, Educación Primaria o Educación Secundaria.
- Preferiblemente tener como mínimo dos años de experiencia en el desarrollo de proyectos de acción social.

1.3 Una plaza docente en el campo de Pedagogía Jornada 1/2 TC

- Maestría en Pedagogía con énfasis en Diversidad en los Procesos Educativos y Bachillerato en el área de Educación.
- Tener como mínimo dos años de experiencia impartiendo los cursos de Pedagogía o Introducción a la Pedagogía.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- Tener como mínimo dos años de experiencia docente en Educación Preescolar, Educación Primaria o Educación Secundaria.

- Preferiblemente tener como mínimo un año de experiencia en el desarrollo de proyectos de acción social.

1.4 Una plaza docente en el campo de Planificación Curricular Jornada 1/2 TC

- Maestría en Planificación Curricular y Licenciatura en Educación Primaria o en alguna rama de la educación secundaria y Bachillerato en Educación Primaria o en alguna rama de la educación secundaria.
- Tener como mínimo tres años de experiencia en el sistema educativo, como docente (Primaria, Secundaria en la última década).
- Tener como mínimo cinco años de experiencia certificada en docencia universitaria.
- Tener como mínimo tres años de experiencia certificada en impartir el curso de Fundamentación Teórica del Currículo o Principios de Currículo.
- Preferiblemente tener como mínimo un año de experiencia en proyectos de acción social o investigación.

1.5 Una plaza docente en el campo del Derecho Jornada 1/4 TC

- Maestría en Derechos Humanos y Especialidad en Derecho Comercial.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia profesional como litigante.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia docente universitaria.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia en la supervisión de estudiantes para la atención de usuarios en defensa de sus derechos fundamentales.
- Tener como mínimo tres años de experiencia en la Dirección de Casas de Justicia y aplicación de la Ley de Resolución de Medidas Alternas de Justicia.

1.6 Una plaza docente en el campo del Derecho Jornada 1/4 TC

- Maestría en Justicia Constitucional.
- Tener como mínimo tres años de experiencia en la Dirección de trabajos finales de graduación.
- Tener como mínimo tres años de experiencia en docencia universitaria.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia profesional en la Jurisdicción Constitucional (como juez(a) o letrado(a)).
- Tener como mínimo tres años de experiencia profesional en agencias administrativas para la defensa de los derechos humanos.

1.7 Una plaza docente en el campo del Derecho Jornada 1/4 TC

- Maestría en Administración de Justicia, con énfasis en Civil y Maestría en Derecho Empresarial y Maestría en Administración de Negocios.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia como juez o jueza en el campo del Derecho Civil o Agrario.

1.8 Una plaza docente en el campo de Biología Jornada 1/4 TC

- Maestría Académica en Manejo de los Recursos Naturales con énfasis en Gestión Ambiental y Bachillerato y Licenciatura en Manejo y Protección de los Recursos Naturales.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- Preferiblemente con experiencia en acción social.
- Tener como mínimo un año de experiencia en la dirección de trabajos de Práctica Dirigida en la Gestión de los Recursos Naturales.
- Tener como mínimo cuatro años de experiencia laboral en temas relacionados con la gestión ambiental.
- Preferiblemente con experiencia mínima de un proyecto de investigación.

1.9 Una plaza docente en el campo de Biología Jornada 1/4 TC

- Maestría Académica en Desarrollo Sostenible con énfasis en Conservación de los Recursos Biológicos y Bachillerato en Biología.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- Preferiblemente con experiencia en desarrollo de proyectos de acción social.
- Tener como mínimo un año de experiencia en la dirección de trabajos de Práctica Dirigida en la Gestión de los Recursos Naturales.
- Preferiblemente tener como mínimo un año de experiencia en el desarrollo de programas y proyectos de investigación.

1.10 Una plaza docente en el campo de Diseño Gráfico Jornada 1/2 TC

- Máster en Bellas Artes en Diseño Gráfico y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Artes Gráficas y Bachillerato en Artes Plásticas con énfasis en Artes Gráficas.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia y práctica profesional en el campo del diseño gráfico y la comunicación visual.
- Experiencia en la dirección de trabajos finales de graduación.
- Tener como mínimo una publicación académica en el área del Diseño Gráfico.
- Tener como mínimo una exposición individual y tres colectivas en museos o galerías con respaldo institucional.
- Presentación de un portafolio con su obra profesional.

1.11 Una plaza docente en el campo de las Artes Visuales Jornada 1 TC

- Maestría Académica en Artes con énfasis en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Pintura y Bachillerato en Artes Plásticas con énfasis en Pintura.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- Tener como mínimo cinco publicaciones académicas en el área de las Artes Visuales.

1.12 Una plaza docente en el campo de Diseño Gráfico Jornada 1/2 TC

- Maestría en Comunicación con énfasis en Publicidad y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Diseño Gráfico y Bachillerato en Artes Plásticas con énfasis en Artes Gráficas.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia en el ejercicio profesional en el campo del diseño gráfico y la comunicación visual.

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2022

- Tener como mínimo tres exposiciones colectivas y una individual en museos o galerías con respaldo institucional.
- Presentación de portafolio con su obra profesional.

1.13 Una plaza docente en el campo de Diseño Gráfico

Jornada 1/4 TC

- Maestría en Artes Plásticas con énfasis en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Diseño Gráfico y Bachillerato en Artes Plásticas con énfasis en Diseño Gráfico.
- Tener como mínimo seis años de experiencia en docencia universitaria.
- Tener como mínimo tres años de experiencia en el ejercicio profesional en el campo del Diseño Gráfico y la Comunicación Visual.
- Tener como mínimo tres exposiciones colectivas y una individual, en museos o galerías con respaldo institucional.
- Presentación de portafolio con su obra profesional.

1.14 Una plaza docente en el campo de Dirección de Empresas

Jornada 3/4 TC

- Maestría en Administración de Empresas con mención en Alta Gerencia y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública y Bachillerato en Administración de Negocios.
- Persona contadora pública autorizada.
- Tener como mínimo siete años de experiencia en docencia universitaria.
- Tener como mínimo ocho años de experiencia como profesional en el campo de la administración.
- Tener como mínimo un año de experiencia en proyectos de acción social.

2. Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información

2.1 Una plaza docente en el campo de Especialidad en Tecnologías de la Información con conocimientos en análisis y diseño de sistemas

Jornada 1 TC

- Educación Superior
- Maestría Profesional en el campo de la Administración de Negocios y Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información y Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Computación.
- Experiencia Laboral
- Tener como mínimo tres años de experiencia en docencia universitaria en el área de diseño y gestión de sistemas de información, en los cursos de Servicios de Información Automatizados, Estructura de bases de datos, Redes y Sistemas de Información, Automatización de Unidades de Información y Análisis y Diseño de Sistemas de Información.
- Experiencia en docencia universitaria en sede regional en el campo de gestión y sistemas de información.
- Experiencia en procesos de autoevaluación y acreditación de carreras universitarias.
- Experiencia en la asesoría de trabajos finales de graduación.
- Experiencia en proyectos de desarrollo de bases de datos y aplicaciones para la automatización de bibliotecas.
- Experiencia en el diseño e implementación de sistemas de gestión de calidad bajo estándares internacionales.
- Tener como mínimo tres años de experiencia en la dirección de bibliotecas y administración de personal.
- Participación y desarrollo de proyectos de gestión de contenidos web y arquitectura de entornos digitales.
- Participación y desarrollo de proyectos de diseño y gestión de sistemas de bases de datos y aplicaciones.
- Participación y desarrollo de proyectos de diseño e implementación de sistemas de gestión de calidad.
- Experiencia en análisis de contexto y gestión de riesgos en sistemas de gestión de calidad bajo las normas ISO 9001:2015.
- Participación en comisiones universitarias.
- Competencias
- Manejo básico del idioma inglés.
- Dominio en el uso de plataformas virtuales de gestión de contenidos para el aprendizaje como Moodle.
- Experiencia en el uso y manejo de aplicaciones de software libre tales como Koha, Tematres, Openbiblio, Espabiblio, DSpace, GreenStone, Drupal.
- Dominio de entornos virtuales y recursos multimedia.
- Dominio de herramientas colaborativas y Web 3.0.
- Diseño de aplicaciones en lenguajes de programación Java, Visual Basic y Python.
- Diseño de bases de datos relacionales a través de lenguaje SQL.
- Uso de Sistemas de Administración de Bases de Datos (DBMS) MySQL Workbench y PhpMyAdmin.
- Diseño y administración de servidores físicos y virtuales.
- Capacitación en el diseño y configuración básica de redes cisco.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación y acción social.
- Disponibilidad para impartir cursos en sedes y recintos de la UCR.
- Otros requerimientos
- Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.
- Disponibilidad para laborar a tiempo completo en la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.
- Preferiblemente con disponibilidad de realizar estudios doctorales en las áreas que deben ser fortalecidas en la unidad académica y de acuerdo con el Plan de Relevo Generacional 2021-2025
- Iniciativa para desarrollar proyectos e investigaciones con enfoque inter, multi y transdisciplinarios.
- Compromiso para integrarse al trabajo de las siguientes Comisiones:
 - Comisión de Investigación.
 - Comisión de Infraestructura Tecnológica.
 - Comisión de Evaluación y Gestión de Calidad.
 - Trabajo Comunal Universitari
 - y cualquier otra comisión institucional en la que se requiera de la participación de un o una docente en régimen académico en su área de experticia.

- Disponibilidad para integrarse en las secciones de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información según su área de experticia.

2.2 Una plaza docente en el campo de Especialidad en Gestión de la información con conocimientos en administración con énfasis en mercadeo

Jornada 1 TC

- Educación Superior
- Maestría Profesional en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo y Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información.
- Experiencia Laboral
- Tener como mínimo tres años de experiencia en docencia universitaria en el área de investigación, gestión de sistemas de información y mercadeo, en los cursos de Técnicas de Investigación Bibliográfica, Fundamentos de Bibliotecología, Mercadeo de la Información, Gestión de Unidades de Información y Servicios de Información Automatizados.
- Experiencia en docencia universitaria presencial y virtual.
- Experiencia en la asesoría de trabajos finales de graduación.
- Tener como mínimo tres años de experiencia en la ejecución y desarrollo de servicios en bibliotecas.
- Experiencia en diseño y gestión de sitios web.
- Experiencia en formulación, coordinación y desarrollo de proyectos de acción social.
- Experiencia en desarrollo de actividades de promoción lectora dirigidas a diferentes colectivos de la sociedad.
- Experiencia en el manejo de redes sociales institucionales.
- Experiencia en logística de actividades académicas.
- Conocimiento en el manejo de programas de diseño gráfico.
- Participación y desarrollo de proyectos de gestión de contenidos web y arquitectura de entornos digitales.
- Conocimientos en metodología de la investigación.
- Participación en comisiones universitarias.
- Desarrollo de investigaciones y publicaciones en Bibliotecología.
- Participación como ponente en actividades académicas.
- Competencias
- Manejo intermedio del idioma inglés.
- Dominio en el uso de las plataformas virtuales como Moodle, Zoom y Sistemas de Gestión de Contenidos (CMS).
- Dominio de aplicaciones y herramientas tecnológicas de producción de contenidos y colaboración.
- Manejo de equipo tecnológico y fotográfico.
- Conocimiento de estrategias para fomentar la creatividad e innovación.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación y acción social.
- Disponibilidad para realizar docencia en las diferentes sedes y recintos de la Universidad de Costa Rica.
- Otros requerimientos
- Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.
- Disponibilidad para laborar a tiempo completo con la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.
- Preferiblemente con disponibilidad de realizar estudios doctorales en las áreas que deben ser fortalecidas en la unidad académica y de acuerdo con el Plan de Relevo Generacional 2021-2025
- Iniciativa para desarrollar proyectos e investigaciones con enfoque inter, multi y transdisciplinarios.
- Compromiso para integrarse al trabajo de las siguientes Comisiones:
 - Comisión de Acción Social.
 - Comisión de Evaluación, Orientación, Selección y Matrícula.
 - Comisión de Comunicación.
 - Comisión de Trabajos Finales de Graduación.
 - y cualquier otra comisión institucional en la que se requiera de la participación de un o una docente en régimen académico en el área de su experticia.
- Disponibilidad para integrarse en las secciones de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información según su área de experticia.

3. Facultad de Microbiología

Una plaza docente en el campo de Biología Celular y Molecular

Jornada 1/2 TC

- Requisitos obligatorios:
- Doctorado Académico en Ciencias y Licenciatura en Microbiología y Química Clínica.
- Estudios de posgrado en Bioinformática y Biología de sistemas.
- Experiencia mínima de cinco años, en docencia universitaria en cursos de Genómica, Técnicas de Biología Celular y Molecular, y Estructura y función de la Célula. Deseable experiencia en otros cursos de grado.
- Experiencia docente en cursos de posgrado en el área de la Bioinformática.
- Experiencia en herramientas de docencia virtual comprobable.
- Experiencia comprobable en la elaboración y ejecución de proyectos de docencia.
- Experiencia comprobable en análisis bioinformático mediante proyectos, docencia y publicaciones científicas.
- Experiencia comprobada en propuestas y ejecución de proyectos de investigación a nivel nacional e internacional.
- Dominio comprobado del idioma inglés.
- Participación en actividades científicas nacionales e internacionales.
- Publicaciones en revistas indexadas y en medios de comunicación masiva.
- Disponibilidad de asumir el cargo de inmediato, con flexibilidad de horario.
- Requisitos deseables:
- Formación en gestión de la calidad.
- Conocimientos en edición de genomas.
- Experiencia en asesoría y dirección de trabajos finales de graduación.

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2022

4. Escuela de Historia

Una plaza docente en el campo de Archivística

Jornada de 1 TC

- Maestría en Archivística o Maestría en Administración (en este último caso, si este grado requiere de la realización de un trabajo final de graduación, este debe estar relacionado con el área de la Archivística) y Bachillerato en Archivística.
- Experiencia docente mínima de cinco años.
- Experiencia en la dirección y/o asesoría de trabajos finales de graduación relacionados con la disciplina Archivística.
- Experiencia profesional en el diseño o implementación de proyectos, herramientas o sistemas para la gestión de documentos electrónicos.
- Experiencia en el desarrollo de proyectos de acción social.
- Carta explicativa sobre su futuro aporte a la docencia, la investigación y la acción social en la Escuela de Historia, específicamente en la Sección de Archivística.

5. Escuela de Tecnologías en Salud

Una plaza docente en el campo de Terapia Física con énfasis en la Gestión de Rehabilitación comunitaria y en el ámbito de los agentes físicos

Jornada de 1/2 TC

- Título de Licenciatura en Terapia Física. Estudios Superiores: mínimo Maestría en Administración Universitaria. Experiencia demostrada en la docencia universitaria mínima de cinco años, en la Universidad de Costa Rica. Para ello se debe presentar certificación de tiempo servido expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica. El historial documentado de trabajo docente debe incluir: docencia específica en Gestión de Rehabilitación Comunitaria y en el campo de los Agentes Físicos, específicamente en el área de la Termoterapia y Fototerapia, supervisión docente de intervenciones fisioterapéuticas grupales (en ámbitos tales como: comunidad y laboral), participación en comisiones relacionadas con la docencia universitaria y experiencia en la asesoría de Trabajos Finales de Graduación. Carta en la cual se acepte la indagación sobre las calificaciones obtenidas en las evaluaciones del desempeño docente, así como la anuencia a participar de una entrevista.

6. Escuela de Física

Una plaza docente en el campo de Física de la Materia Condensada

Jornada de 1/2 TC

- Para el caso particular de este concurso corresponderá título igual o superior al grado de maestría o equivalente en Física.
- Físico (a) con énfasis en materia condensada
- Experiencia demostrada en fabricación y caracterización de materiales y dispositivos magnéticos.
- Estar en capacidad para impartir docencia a nivel de Posgrado, así como dirigir tesis del Programa de Maestría en Física, Ciencias de la Atmósfera y del Programa de Doctorado en Ciencias, según las necesidades específicas de una Sección o Departamento.
- Curriculum Vitae.
- Tres cartas de recomendación. Los recomendantes deben evidenciar que están familiarizados con el quehacer académico de la persona candidata y comentar de forma crítica sobre su desempeño, potencial y limitaciones.
- Carta de presentación ("cover letter", 2 páginas máximo). La carta debe especificar con claridad los siguientes puntos referentes a la persona solicitante:
 - Logros académicos (e.g. investigación, docencia, acción social) y profesionales (e.g. vínculo con industria, sector productivo, u otros).
 - Valor, beneficio o ventaja de la contratación de la persona candidata en comparación con sus pares.
 - Interés y pasión por el puesto (¿por qué desea ingresar a la UCR?).
- Listado completo de publicaciones académicas en revistas científicas internacionales de reconocido prestigio indexadas con comité editorial. Así como listado de patentes si las tuviera.
- Declaración jurada donde se compromete a impartir cualquier curso propio del plan de estudios vigente del Bachillerato en Física o Meteorología, de acuerdo al perfil de contratación, y cursos de servicios de la Escuela de Física.
- Carta de intención mostrando la expectativa de docencia, investigación y acción social acorde con el plan de desarrollo de la Escuela de Física, Sección y Departamento. Debe indicar con claridad su visión y actividades por desarrollar en el mediano plazo (5 años). Máximo 4 páginas.
- Declaración jurada de los compromisos laborales de la persona solicitante al momento de la solicitud. Se debe indicar la vigencia de estos compromisos.

Sección C. Comisión Calificadora, puntajes mínimos, Preselección

1. COMISIÓN CALIFICADORA. EVALUACIÓN Y PUNTAJES MÍNIMOS. Para el estudio de los atestados de todas las personas oferentes, se integrará una Comisión Calificadora en cada unidad académica, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que calificará, valorará y asignará, de conformidad con el mismo Reglamento, un puntaje en cada uno de los siguientes rubros:

- a) Grado y Título académico de especialidad profesional de posgrado superior a la Licenciatura o Maestría en las disciplinas de la convocatoria.
- b) Publicaciones, obra profesional, artística, didácticas realizadas, presentadas y aportadas por los oferentes en sus atestados.
- c) Tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria.
- d) Idiomas extranjeros.

2. PRESELECCIÓN. Toda persona oferente para ser considerada preseleccionada deberá alcanzar una puntuación de 30 puntos obtenidos del sumatorio de todos los anteriores criterios, y cumplir a cabalidad con los requisitos específicos solicitados en las Notas Específicas de cada plaza de las unidades académicas.

3. La inclusión de una persona oferente en la lista de preseleccionados no asegura, ni obliga a la asamblea de escuela o facultad o sede, al otorgamiento de la adjudicación de alguna plaza del concurso.

ESTE CONCURSO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (EN LO QUE RESULTE APLICABLE), ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 31A AL 37A DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Las ofertas y atestados de las personas oferentes se recibirán hasta el día 20 DE ABRIL DE 2022, SIN EXCEPCIÓN.

Estas plazas entrarán en vigencia a partir del momento en que la Vicerrectoría de Docencia lo indique en la confirmación extendida para cada caso.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR PUEDEN CONSULTAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, SOBRE CADA UNA DE LAS PLAZAS DEL CARTEL.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de marzo 2022.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

Este Cartel se encuentra disponible para descarga en el sitio Web de la Vicerrectoría de Docencia <http://vd.ucr.ac.cr/>